

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALANTRA PARTNERS, S.A. DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022 (PRIMERA CONVOCATORIA) Y 28 DE ABRIL DE 2022 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

### **Derecho de Información**

De conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita), la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como la entrega o el envío gratuito de esa documentación, en los casos que legalmente proceda. Con independencia del referido derecho de información, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria, estarán disponibles para su consulta en la página *web* de Alantra ([www.alantra.com](http://www.alantra.com)), entre otros, los siguientes documentos e información:

- (i) El presente anuncio de convocatoria.
- (ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- (iii) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- (iv) El informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2021, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, individual y consolidado (junto con el estado de información no financiera), y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2021.
- (v) La propuesta del Consejo, junto con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sobre la reelección de D. Santiago Bergareche como consejero otro externo.
- (vi) La propuesta del Consejo, junto con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sobre la ratificación del nombramiento de D<sup>a</sup>. Silvia Reina como consejera dominical por cooptación, y su reelección como consejera dominical.
- (vii) Informe que formula el Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad mediante la introducción de un nuevo artículo 13 bis, y nuevo texto de los Estatutos Sociales.
- (viii) Informe que formula el Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad mediante la modificación de los artículos 3, 5, 7, 10, 10 bis, 12 y 14, y nuevo texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- (ix) Informe que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la modificación de la Política de remuneraciones de consejeros de la Sociedad, junto con la propuesta motivada del Consejo de Administración y el nuevo texto de la Política.
- (x) El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
- (xi) El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2021.
- (xii) Informe que formula el Consejo de Administración a efectos informativos sobre las modificaciones aprobadas al Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptarlo a la nueva normativa en materia de operaciones vinculadas, y nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración.

# ALANTRA

- (xiii) El formulario o modelo de Tarjeta de Asistencia.
- (xiv) Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.
- (xv) Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- (xvi) Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas que puedan realizar los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que en su caso faciliten los administradores.

De acuerdo con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, o durante su celebración, los accionistas podrán solicitar, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y por escrito, o verbalmente durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Las solicitudes de información o documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidas a la dirección de correo: "Alantra Partners, S.A.", calle José Ortega y Gasset 29, 28006 Madrid, o a la dirección de correo electrónico [juntaordinaria2022@alantra.com](mailto:juntaordinaria2022@alantra.com).

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información esté firmado con un certificado electrónico cualificado, válido y vigente, y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o por otro emisor que esté incluido en la lista de prestadores de confianza de servicios de certificación cualificados.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, junto con la acreditación de las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear a la Sociedad para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

La página *web* de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

# ALANTRA

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas, a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto que se considere idóneo.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa, de solicitar su envío gratuito y de solicitar información durante la celebración de la Junta, cuando así lo establezca la Ley.

La Sociedad transmitirá en directo, a través de su página *web* ([www.alantra.com](http://www.alantra.com)), la celebración de a Junta General Ordinaria de Accionistas.